



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00983355- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El concurso cerrado Interno autorizado por la RR- 2023-2290-E-UNC-REC, para cubrir cuatro (4) cargos Nodocentes categoría 3666/2, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006, para cumplir funciones de “Auxiliar de Servicios Generales-Turno Mañana” en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

Lo informado en orden 31 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DAJ-2024-74391-E-UNC-DGAJ-SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso al personal que se menciona seguidamente en sendos cargos Nodocentes categoría 3666/2, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/2006, para cumplir funciones de “Auxiliar de Servicios Generales-Turno Mañana” , en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

-Mansilla, María del Valle (leg.50063)

-Oliveri Sanuy, José Grabiél (leg.50955)

-Corminola, Miguel (leg.50073)

-Suárez, Sonia Elizabeth (leg. 50069)

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.